

**ACTA 230-19  
Sesión Ordinaria 192**

Acta número doscientos treinta correspondiente a la sesión ordinaria número ciento noventa y dos, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las nueve horas del treinta de diciembre de dos mil diecinueve, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Miguel Hidalgo Romero (PYPE)  
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)  
James Eduardo Chacón Castro (PLN)  
Ricardo López Granados (PML)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Sergio Fajardo Morales (PLN)  
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)  
Ruth López Elizondo (PYPE)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**ALCALDE MUNICIPAL**

También estuvieron presentes: Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal y Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo.

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)  
Carmen Fernández Araya (PLN)  
Michael Charles Ferris Keith (PYPE)  
Guillermo Durán Flores (PLN)  
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

**REGIDORES SUPLENTES**

Heidy Arias Ovares (PYPE)  
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)

María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
Annemarie Guevara Guth (PML)

**SÍNDICOS SUPLENTES**

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)  
Flor María Sandí Solís (PYPE)

**Miguel Hidalgo Romero**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

1 **ORDEN DEL DÍA:**

- 2
- 3     **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**
- 4     **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA.**
- 5     **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**
- 6     **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 7     **V. MOCIONES.**
- 8     **VI. INFORMES DE COMISIONES.**
- 9     **VII. ASUNTOS VARIOS.**

10

11 El Presidente Municipal en ejercicio hace la sustitución de la señora Diana Guzmán Calzada por Heidy  
12 Arias Ovares, de la señora Grettel Alfaro Camacho por el señor José Pablo Cartín Hernández y de la  
13 señora Carmen Fernández Araya por la señora María Antonieta Grijalba Jiménez.

14

15 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las nueve horas.

16

17 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

18

19 No hay público para atención

20

21 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA.**

22

23 No hay actas para aprobación.

24

25 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

26

27 **Inciso 1. Jose Hamer Arrieta Salas- Bufete IVSTITIA**

28

29 Remite Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante e Incidente de  
30 Recusación contra la Secretaría del Concejo Municipal.

31

32 Se remite a la comisión de Asuntos Jurídicos.

33

34 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

35

36 El Presidente Municipal en ejercicio se refiere a los siguientes puntos:

- 37     • Quiere dar las gracias a todos por este año, pide disculpas por que en ocasiones se acaloran las  
38       sesiones y le pide a Dios que el año entrante los ayude y los ilumine ya que, viene un año  
39       difícil y que el sea el guía de cada uno, para llevarlo acabo de la mejor manera.
- 40     • Les desea a todos un feliz año nuevo y prosperidad en todas las familias.

1 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

2

3 **Inciso 1. Moción presentada por los regidores Eduardo Chacón Castro, Ricardo Lopez Granados**  
4 **y la síndica Mery Cristina Alvarado Zeledón, orientada en la disciplina de Ciclismo.**

5

6 “CONSIDERANDO

- 7
- 8 1.Que el crecimiento del deporte del ciclismo es evidente a nivel cantonal.  
9 2. Que hace más de un año se conformó la asociación de ciclismo Escazuceña y la misma fue  
10 juramentada por este Concejo Municipal.  
11 3 Que no solo existe la asociación de ciclismo Escazuceña sino muchos grupos amantes de esta  
12 disciplina.  
13 4.Que el comité de deportes junto a la asociación de ciclismo Escazuceña han trabajado de la mano  
14 para sacar esta disciplina adelante.  
15 5. Que el comité de deportes a incremento las disciplinas de ciclismo, mountain bike, triatlón, enduro,  
16 dowhill.  
17 6.Que el comité de deportes en la disciplina del ciclismo ya participa en eliminatoria de juegos  
18 nacionales.  
19 7.Que la reactivación económica local es sumamente importante activarla con actividades que  
20 promuevan el comercio.  
21 8.Que es claro la falta de demarcación vertical y horizontal en nuestras carreteras para el respeto de los  
22 ciclistas que son parte del uso de las carreteras.  
23 9. Que es evidente como los ciclistas vienen a entrenar a nuestro cantón.

24

25 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión.

26

27 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de  
28 la Ley General de Administración Pública, la Ley del Deporte y la recreación o Ley No. 7800 del 30  
de abril de 1998, Ley Nº 7331, ley de tránsito número 7331, *ley Orgánica del Ministerio de Salud* y sus  
29 reglamentos se acuerda. PRIMERO: Instar a la administración Municipal a colocar señalización  
30 vertical para el respeto de los ciclistas a nivel cantonal como lo indica la ley de tránsito. SEGUNDO:  
31 Instar a la Administración Municipal en la figura del señor alcalde negociar con la Federación  
32 Costarricense de Ciclismo traer a Escazú el próximo año una etapa de la vuelta ciclista a Costa Rica.  
33 TERCERO: Realizar una campaña de sensibilización del respeto del ciclista en las carreteras.  
34 Comuníquese este acuerdo al señor señor Juan Manuel González Presidente de la Federación  
35 Costarricense de Ciclismo, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y al señor Alcalde  
36 Municipal en su despacho para lo de su cargo.”

37

38 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
39 unanimidad.

40

41 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

42

43

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unani-  
2 midad.

3  
4 **ACUERDO AC-377-19 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
5 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, la Ley  
6 del Deporte y la recreación o Ley No. 7800 del 30 de abril de 1998, Ley N° 7331, ley de tránsito  
7 número 7331, ley Orgánica del Ministerio de Salud y sus reglamentos se acuerda. PRIMERO:  
8 Instar a la administración Municipal a colocar señalización vertical para el respeto de los ciclistas  
9 a nivel cantonal como lo indica la ley de tránsito. SEGUNDO: Instar a la Administración  
10 Municipal en la figura del señor alcalde negociar con la Federación Costarricense de Ciclismo  
11 traer a Escazú el próximo año una etapa de la vuelta ciclista a Costa Rica. TERCERO: Realizar  
12 una campaña de sensibilización del respeto del ciclista en las carreteras. Comuníquese este  
13 acuerdo al señor señor Juan Manuel González Presidente de la Federación Costarricense de  
14 Ciclismo, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y al señor Alcalde Municipal  
15 en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16  
17 **Inciso 2. Moción presentada por los regidores Eduardo Chacón Castro, Ricardo Lopez Granados**  
18 **y la síndica Mery Cristina Alvarado Zeledón, orientada en solicitud al Alcalde Municipal sobre**  
19 **un informe sobre las contrataciones con la Empresa de Servicios Metropolitanos ESM.**

20  
21 “CONSIDERANDO

22  
23 1. Que el señor alcalde en las últimas sesiones del Concejo Municipal a reiterado que él va a apearuchar  
24 el tema del sistema de monitoreo.

25  
26 2. Que el sistema de monitoreo ha sido un éxito a nivel cantonal y ejemplo nacional.

27  
28 3. Que el señor alcalde no a dicho como solucionan la continuidad del servicio de monitoreo.

29  
30 4. Que el Concejo Municipal se a preocupado desde que el regidor Eduardo Chacon Castro expuso su  
31 preocupación sobre la continuidad del sistema de monitoreo en Escazú.

32  
33 5. Que la Contraloría le informó a Femetrom mediante oficio número DFOE-DL0967 DEL 25 DE  
34 JUNIO DEL 2019, la cancelación de todos los contratos hechos mediante la Empresa de Servicios  
35 Metropolitanos ESM.

36  
37 6. Que la Empresa de Servicios Metropolitanos ESM, también brinda a nuestro municipio el servicio  
38 de pantallas interactivas instadas en todos los centros educativos públicos del cantón.

39  
40 Por lo anterior se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

41  
42 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 Y 13 de  
43 la Ley General de la Administración Pública, Ley general de la Contraloría General de la Republica  
44 número 7428, Ley de Transparencia de las contrataciones administrativas número 8454 se acuerda.

1 PRIMERO: Solicitarle al señor alcalde municipal brinde un informe por escrito dentro del plazo de ley  
2 a este Concejo Municipal donde el mismo indique 1) Cual es el proveedor que se hará cargo del servicio  
3 de monitoreo de la policía municipal a partir del 1 de enero del 2020. 2) Informar sobre la modalidad  
4 de contratación aplicada a este nuevo proveedor. 3) Adjuntar los costos pagados a Femetrom mediante  
5 la empresa ESM del sistema de monitoreo y los costos de contracción del nuevo proveedor del servicio  
6 de monitoreo. SEGUNDO: Solicitarle al señor alcalde municipal brinde un informe por escrito dentro  
7 del plazo de ley a este Concejo Municipal donde el mismo indique 1) Cual es el proveedor que se hará  
8 cargo del servicio de operación y mantenimiento de las pantallas interactivas instaladas en los centros  
9 educativos públicos del cantón a partir del 1 de enero del 2020. 2) De estar contratado un nuevo  
10 proveedor informar sobre la modalidad de contratación aplicada. TERCERO: Informar sobre las  
11 penalidades de rupturas marcadas en el contrato con ESM. S.A. Comuníquese este acuerdo al señor al  
12 Alcalde Municipal para lo de su cargo.

13  
14 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
15 unanimidad.

16  
17 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

18  
19 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unani-  
20 midad.

21  
22 **ACUERDO AC-378-19 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
23 11 y 169 de la Constitución Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública, Ley  
24 general de la Contraloría General de la Republica número 7428, Ley de Transparencia de las  
25 contrataciones administrativas número 8454 se acuerda. PRIMERO: Solicitarle al señor alcalde  
26 municipal brinde un informe por escrito dentro del plazo de ley a este Concejo Municipal donde  
27 el mismo indique 1) Cual es el proveedor que se hará cargo del servicio de monitoreo de la policía  
28 municipal a partir del 1 de enero del 2020. 2) Informar sobre la modalidad de contratación  
29 aplicada a este nuevo proveedor. 3) Adjuntar los costos pagados a Femetrom mediante la  
30 empresa ESM del sistema de monitoreo y los costos de contracción del nuevo proveedor del  
31 servicio de monitoreo. SEGUNDO: Solicitarle al señor alcalde municipal brinde un informe por  
32 escrito dentro del plazo de ley a este Concejo Municipal donde el mismo indique 1) Cual es el  
33 proveedor que se hará cargo del servicio de operación y mantenimiento de las pantallas  
34 interactivas instaladas en los centros educativos públicos del cantón a partir del 1 de enero del  
35 2020. 2) De estar contratado un nuevo proveedor informar sobre la modalidad de contratación  
36 aplicada. TERCERO: Informar sobre las penalidades de rupturas marcadas en el contrato con  
37 ESM. S.A. Comuníquese este acuerdo al señor al Alcalde Municipal para lo de su cargo.”  
38 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

39  
40 Inciso 3. Moción presentada por los regidores Eduardo Chacón Castro, Ricardo Lopez Granados  
41 y la síndica Mery Cristina Alvarado Zeledón, orientada en solicitar al Comité Cantonal de  
42 Deportes y Recreación de Escazú un informe.

43  
44 “CONSIDERANDO

- 1      1. *Que la Hacienda Pública estará constituida por los fondos públicos, las potestades para per-*  
2      *cibir, administrar, custodiar, conservar, manejar, gastar e invertir tales fondos y las normas*  
3      *jurídicas, administrativas y financieras, relativas al proceso presupuestario, la contratación*  
4      *administrativa, el control interno y externo y la responsabilidad de los funcionarios públicos.*
- 5
- 6      2. *Que las personas que ejercen funciones en los comités cantonales de deportes, de conformidad*  
7      *con el numeral 111 de la Ley General de Administración Pública y 2 de la Ley Contra la Co-*  
8      *rrupción y el Enriquecimiento Ilícito, son servidores públicos y por ende se encuentran sujetos*  
9      *al principio de legalidad y al cumplimiento de deberes y obligaciones de carácter ético en el*  
10     *ejercicio de esa función.*
- 11
- 12     3. *Que el artículo 76 de la Ley de la Contraloría General de la Republica faculta a dicho Órgano*  
13     *a declarar la responsabilidad civil del funcionario (y su monto) que haya ocasionado un daño*  
14     *a fondos públicos, daño líquido o liquidable fácilmente, proveniente de una ilegalidad flagrante*  
15     *y manifiesta, para lo cual la Contraloría debe dar el debido proceso. Al igual que lo dispone*  
16     *la Ley de la Administración Pública, la certificación de la resolución será título ejecutivo para*  
17     *efecto del consecuente cobro.*
- 18
- 19     4. *Que mediante Acuerdo AC-345-18 de Sesión Ordinaria 137, Acta 161 del 10 de diciembre 2018,*  
20     *se designó al Consorcio Alba Iris Recio & Proyectos Lógicos S.A., para que funja como*  
21     *Secretaría ad hoc del Concejo Municipal en la instrucción del Órgano Director del Procedi-*  
22     *miento, con el objeto de que se verifique la verdad real en cuanto al presunto pago de garantías*  
23     *laborales, incompatibles con el régimen de Contratación Administrativa.*
- 24
- 25     5. *Que fue de conocimiento de este Concejo Municipal, la perdida de poco más de 3 millones de*  
26     *colones de una cuenta bancaria del comité cantonal de deportes y recreación de Escazú, a raíz*  
27     *de un presunto mal manejo del canal electrónico ofrecido por la entidad bancaria y por parte*  
28     *de un ex miembro del comité.*
- 29

30     Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

31     Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de  
32     la Ley General de Administración Pública, 13 del Código Municipal, Ley de Control Interno número  
33     8292, Artículos 6,7,9,12,23,26,33,57,58 y 59 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento  
34     del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales se  
35     dispone. PRIMERO: Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
36     Escazú, brinde un informe por escrito dentro de los plazos de ley a este Concejo Municipal sobre. A)  
37     Estado las gestiones realizadas para recuperar los más de 3 millones de colones sustraídos de una cuenta  
38     bancaria del CCDRE a raíz de un mal manejo del canal electrónico destinado para el uso de las cuentas  
39

40

1 del comité. B) Informe completo y por escrito sobre pago de cargas sociales y garantías laborales a los  
2 entrenadores de diferentes disciplinas durante y al finalizar el periodo de los contratos de los años 2012,  
3 2013, 2016, 2017, 2018,2019. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho  
4 para lo de su cargo y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

5  
6 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
7 unanimidad.

8  
9 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

10  
11 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unani-  
12 midad.

13  
14 **ACUERDO AC-379-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
15 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 del**  
16 **Código Municipal, Ley de Control Interno número 8292, Artículos 6,7,9,12,23,26,33,57,58 y 59**  
17 **del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y**  
18 **Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales se dispone. PRIMERO: Solicitar**  
19 **a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, brinde un informe**  
20 **por escrito dentro de los plazos de ley a este Concejo Municipal sobre. A) Estado las gestiones**  
21 **realizadas para recuperar los más de 3 millones de colones sustraídos de una cuenta bancaria del**  
22 **CCDRE a raíz de un mal manejo del canal electrónico destinado para el uso de las cuentas del**  
23 **comité. B) Informe completo y por escrito sobre pago de cargas sociales y garantías laborales a**  
24 **los entrenadores de diferentes disciplinas durante y al finalizar el periodo de los contratos de los**  
25 **años 2012, 2013, 2016, 2017, 2018,2019. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal**  
26 **en su despacho para lo de su cargo y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y**  
27 **Recreación de Escazú.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28  
29 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES**  
30  
31 No hay informe de comisiones.  
32  
33 El Presidente Municipal en ejercicio altera el orden del día para volver al artículo de correspondencia.  
34 Se aprueba con 7 votos.

35  
36 **Inciso 2. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**  
37  
38 Remite el oficio AL-0978-17 dirigido al señor Cristhiand Montero Barrantes, donde le remite el  
39 traslado de correspondencia por parte del Concejo Municipal, donde se le solicita que se realice un  
40 levantamiento de las posibles afectaciones estructurales al Estadio Nicolás Masís y se remita a ese  
41 despacho.

42  
43 Se remite a la comisión de Asuntos Sociales.  
44 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS**

El regidor Ricardo López; externa que a pesar de que él es un proponente de la moción de pedirle el informe al Alcalde, en relación con las cámaras, no quisiera irse sin conocer al menos que va a pasar; le consulta al señor Arnoldo Barahona cómo está el tema del monitoreo de las cámaras, cual es la empresa y si se reitera que el servicio no se va a ver afectado.

El Alcalde Municipal indica que se tiene una solicitud por escrito y que se va a contestar por escrito en el plazo que establece la Ley, sin embargo, menciona que ambos servicios continúan.

El sindico Dennis León agradece al señor Alcalde Municipal por atender el caso de la familia en Bebedero. Menciona que este año ha sido bastante duro para todos y agradece al Concejo Municipal en pleno ya que, todo lo que se ha hecho es en beneficio de todos los escazuceños; les desea un feliz año a todos.

El regidor Eduardo Chacón; menciona que le realizaron una consulta sobre la Comisión del Boyero, que si cuenta con alguna partida en específica para el presupuesto del año 2020.

El Alcalde Municipal informa que en este momento se está llevando a cabo la inauguración de la I Etapa del Parque de Escazú, menciona que se dio cuenta por terceras personas y que lamentablemente algo tan importante ni el Concejo Municipal ni él fueron tomados en cuenta, pero los invita para que cuando termine la sesión pasen a conocerlo.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las nueve horas con cuarenta minutos.

*Miguel Hidalgo Romero  
Presidente Municipal*

*Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez  
Secretaria Municipal*

*hecho por: prb*